III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73 RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de Técnico/a Superior de Administración Especial en promoción interna (OEP 2023) del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso arriba referenciado, se procede a revisar las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta lo establecido en las bases de la convocatoria.

Mediante decreto número 2024-1387, de 31 de mayo de 2024, del concejal-delegado de Organización y Función Pública, se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas del proceso.

Por ello:

Primero.—Los listados completos de personas provisionalmente admitidas y excluidas, serán publicados íntegramente en la Sede Electrónica:

https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/

Así como en https://rivasciudad.convoca.online/

Se abre un plazo de subsanación para que las personas excluidas expresamente, así como las que no figuran en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, dispongan de un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa a través del siguiente enlace https://rivasciudad.convoca.online/

Informando que según establece al artículo 68 de la LPAC y las bases que rigen los procesos selectivos, no todos los trámites pueden ser objeto de subsanación. No se podrá añadir nuevos documentos que no fueron presentados en tiempo y forma. Solo será subsanable la aclaración de la documentación ya presentada. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos y excluidas del proceso selectivo.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de junio de 2024.—El coordinador de Área de Organización y Funcionamiento Pública, José Luis Alfaro González.

(03/8.795/24)

BOCM-20240613-73